Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02439/18
VALIDO HASTA:	23 de Marzo de 2019

párrafo Sustent procedi	1 y 2 de la Ley General d able, 33 fracciones I, X y	en los Artículos 1, 2, 7, 19, 2 e Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanital ón.	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamen lel Medio Amb	to de la Ley Gene iente y Recursos	ral de Des Naturales	arrollo Forestal y el Manual de
X Definitivo Temporal De los productos o subpro			ductos forestales X N		X Maderables	No Maderables	
Ц		S INDUSTRIALIZADAS TOR	RES SA DE CV	-	<u></u>		
Reg. Fe	d. de Caus. : MIT851114L	V2					
	ción del producto a importa CUBRIMIENTO	r: MANUFACTURAS DE MAI	DERA NUEVAS,	Unidad de me	edida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus elliot			ottii				Cantidad: 100000
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, TAMPICO, TAMAL ALTAMIRA, TAMAULIPAS			ULIPAS,	Destino dentro del país: NUEVO LEÓN			
País de Origen: BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)					s de Procedencia: BRASIL (REPUBLICA DERATIVA DE)		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	·		
EL PRO EL IMP Y ENFE EN CAS ANÁLIS DIAGN MAYOF	ORTADOR DEBERÁ PRE- EMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAGA SIS Y REFERENCIA EN SA ÓSTICO Y DICTAMEN TÉ R DE 24 HORAS DESPUÉ:	AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE S DE SU DETECCIÓN PARA	QUE CERTIFIQUERÁ TOMARSE URECCIÓN GENE EL ENVÍO DE NEVITAR LA DISP UTORIZACIÓ BRIXTRECEXH4JBK90	UNA MUESTR ERAL DE GES MUESTRA DEI ERSIÓN DE P O N O DO VZ3QC/AV	A Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARS	LABORAT Y DE SUEL	ORIO DE OS PARA SU
t+vw+gO	K3afhtYykZjI=						
PUESTO Con fund Fitosanit subprod Desarrol En la jefa que se e	lamento en el artículo 16 frac ario de Importación cumple uctos forestales conforme a lo Forestal Sustentable publ atura de verificación Sanita ncuentran libres de plagas	y Conservación de Recursos G cciones VII y IX de la Ley Federa la misma función que la Hoja de lo establecido en los artículos 1 cada en el Diario Oficial de la Fe	I de Procedimiento requisititos fitosai 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te ido con los requis	nitarios para la i fracción V y 113 unio de 2018. eniendo a la vis	mportación de mate párrafo segundo de sta los productos a	erias primas e la Ley Gen erriba descr	, productos y eral de itos. Se constata
Produc	o aplicado	Dosis	Tiempo de exp	posición	Concensiona	rio o empre	esa
NONADO	C V CIDMA DEL VEDICIOA	DOD:					EVDEDICIÓ:
NOMBR	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPE						
					∠4 de	Septiem	bre de 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120185090002713|24/09/2018|19:03:06|MADERAS INDUSTRIALIZADAS TORRES SA DE CV|MIT851114LV2|AVENIDA NOGALAR SUR 206B CUAUHTEMOC|66450||81-83320896|NUEVO LEÓN|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|24/09/2018|23/03/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Pino|Pinus elliottii|100000|TAMPICO,ALTAMIRA,MANZANILLO|NUEVO LEÓN|BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)|BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable